

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veinte y tres, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: **“TERMINACIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Jimmy Villacís Guamán en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución GADPN-P-2023-0116-RES del 24 de mayo del 2023); Ing. Civil Santiago Zárate Iñiguez como técnico que no intervino en el proyecto (mediante memorando Nro. 0635-2023-P de fecha 08 de junio del 2023); la Empresa Pública EP-EMPRODECO, representado por su Gerente el Ing. Juan Lluma Quishpe, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 317 de su Reglamento General suscriben la presente Acta de Recepción Provisional de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El veinte y cinco de octubre del dos mil veintidós. Se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Licenciado EDUARDO LUIS BARROSO BARRIONUEVO y Ab. Zoila Esther Paucay Garay, en sus calidades de Director Administrativo y delegado de la Tlga Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial, con resolución Administrativa Nro. 062-GADPN de fecha 20 de agosto del 2020, y Procuradora Síndica, respectivamente y por otra, la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO, EP-EMPRODECO, con RUC 1560513810001, representado legalmente por el Ing. Juan Gregorio Lluma Quishpe, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **“TERMINACIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”**, por un valor de Un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con 67/100 (**1'147,853.67 USD**), en un plazo de 120 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Jimmy Villacís Guamán
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Mauricio Carrera
CONTRATISTA	EP- EMPRODECO

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	Nro. 018-V-GADPN-2022
PROCESO	RE-CEP-GADPN-008-2022
MONTO DEL CONTRATO	1'147,853.67 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	573,926.84 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08-noviembre-2022
PLAZO CONTRACTUAL	120 días a contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. (OF Nro. 001-ADM-RE-CEP-GADPN-008-2022 de fecha 25/11/2022).
FECHA DE NOTIFICACIÓN ENTREGA DEL ANTICIPO	25-noviembre-2022



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE INICIO DE OBRA	26-noviembre- 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	26-marzo-2023, (Art. 116 del RGLOSNCP)

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Con resolución administrativa de Adjudicación Nro. GADPN-DA-2022-0306, de fecha 6 de octubre del 2022, designa como Administrador del contrato al Ing. Civil Marco Vinicio Loza Loza.
- Con memorando Nro. 3455-2022-DOP del 8 de noviembre del 2022 el administrador del contrato solicita a la Dirección de Fiscalización se asigne un Fiscalizador en Ingeniería Civil para el control técnico de la Obra.
- Con memorando Nro. 1021-2022-DFIS, de fecha 09 de noviembre del 2022, se designa como Fiscalizador de la obra al Ing. Civil Mauricio Carrera.
- Con memorando Nro. 1020-2022-DFIS, de fecha 09 de noviembre del 2022, se informa al Administrador del contrato, la designación del Fiscalizador de obra.
- Con oficio Nro.GADPN-DFIS-2022-0110, de fecha 9 de noviembre del 2022, se informa al Contratista, la designación del Fiscalizador de obra.
- Con fecha 17 de noviembre del 2022 se suscribe el acta de reunión de trabajo entre el Director de Fiscalización, el Administrador del Contrato, el fiscalizador de Obra y el Contratista.
- Oficio Nro. EP-EMPRODECO-GG-2022-205-A del 2 de diciembre del 2022 la contratista solicita aprobación del personal técnico, equipo, cronograma y metodología.
- Con memorando Nro. 001-RE-CEP-GADPN-008-2022 del 2 de diciembre del 2022, el Administrador solicita revisión e informe pertinente.
- Con memorando Nro. 003-MC-GADPN-DFIS-2022 del 9 de enero del 2022 se informa del cumplimiento del personal técnico, equipo, cronograma y metodología presentado por la contratista.
- Con memorando Nro. 001-A-RE-CEP-GADPN-008-2022, del 9 de diciembre del 2022 se informa al contratista la aprobación del personal técnico, equipo, cronograma y metodología.
- Oficio Nro. EP-EMPRODECO-GG-2022-217-A del 12 de diciembre del 2022 la contratista solicita la aprobación de la reprogramación del cronograma de trabajos.
- Con memorando Nro. 002-RE-CEP-GADPN-008-2022, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022 EL Administrador del contrato solicita la revisión a la reprogramación presentada por la contratista.
- Con memorando Nro. 002-MC-GADPN-DFIS-2022 del 19 de diciembre del 2022 se informa de la aprobación de la reprogramación Nro. 1 una vez revisado los documentos y justificativos.
- Con memorando Nro 003-RE-CEP-GADPN-008-2022. Del 19 de diciembre del 2022 se informa a la contratista de la aprobación de la reprogramación Nro. 1 del cronograma.
- Oficio Nro. EP-EMPRODECO-GG-2022-226 del 30 de diciembre del 2022, la contratista ingresa la planilla Nr. 1 de avance de obra para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0021-2023-DFIS DEL 5 DE ENERO DEL 2023, se remite el expediente a fiscalización para su revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0039-2023-DFIS, del 11 de enero del 2023, se devuelve el expediente de la planilla Nro. 1 para corrección.
- Con memorando Nro. 0063-2023-DFIS, del 16 de enero del 2023, se remite al contratista el expediente con la planilla Nro. 1 para que se subsane las observaciones de fiscalización.
- Oficio Nro. EP-EMPRODECO-GG-2023-008 del 16 de enero del 2023, remite la planilla Nro. 1 corregida.
- Oficio Nro. EP-EMPRODECO-GG-2023-021 del 31 de enero del 2023, la contratista ingresa la planilla Nro. 2 de avance de obra para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0134-2023-DFIS DEL 1 de febrero del 2023, se remite el expediente a fiscalización para su revisión y aprobación.
- Memorando Nro. 007-2023-EP-EMPRODECO, del 25 de enero del 2023 solicitan el cambio de personal técnico específicamente del Superintendente y Residente de Obra.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0275-2023-DOP del 27 de enero del 2023, se informa de la aprobación del cambio de Personal Técnico para el proceso RE-CEP-GADPN-008-2022.
- Oficio Nro. KMTC-2023-0022, del 7 de febrero del 2023, respondiendo a solicitud de verificación de cantidades de obra y análisis estructural realizado al rediseño del puente.
- Memorando Nro. 0232-2023-SDEP, del 8 de febrero del 2023 se informa de la respuesta del consultor referente a las novedades de aumento en las cantidades de obra.
- Memorando Nro. 0181-2023-DP, del 11 de febrero del 2023 de la dirección de Planificación informan al Administrador del Contrato de las novedades y respuesta del consultor referente al puente.
- Memorando Nro. 0465-2023-DOP, del 11 de febrero del 2023 se remite a la dirección de Fiscalización de las novedades y respuesta del consultor referente al puente.
- Con memorando Nro. 0199-2023- DFIS, del 13 de febrero del 2023 se informa al fiscalizador de la respuesta del consultor sobre las novedades de diferencia de cantidades encontradas del puente.
- Memorando Nro. 0015-2023-EP-EMPRODECO, del 15 de febrero del 2023, la contratista solicita la aprobación de la reprogramación Nro. 2 del cronograma valorado de trabajos.
- Memorando Nro. 0524-2023-DOP, del 16 de feb del 2023 el Administrador solicita analizar e informar si es procedente la reprogramación Nro. 2 del cronograma solicitado por la contratista.
- Memorando Nro. 0223-2023-DFIS, del 17 de febrero del 2023 se solicita al fiscalizador de la obra el análisis e informe si es procedente la reprogramación Nro. 2 del cronograma de trabajos de la construcción del puente.
- Memorando Nro. 0235-2023-DFIS, del 22 de febrero del 2023, se remite el informe de aprobación de la reprogramación Nro. 2 del proceso RE-CEP-GADPN-008-2022.
- Oficio Nro. GADPN-DOP-2023-0058, del 23 de febrero del 2023, se remite a la contratista la aprobación y legalización de la reprogramación Nro. 2 del cronograma valorado de trabajos.
- Memorando Nro. 0278-2023-SDEP, del 15 de febrero del 2023, se remite el informe de análisis estructural y verificación de cantidades de obra remitido por el Ing. Manolo Torres, consultor del rediseño del puente.
- Memorando Nro. 0211-2023-DP, del 15 de febrero del 2023, se remite el informe de análisis estructural y verificación de cantidades de obra remitido por el Ing. Manolo Torres, consultor del rediseño del puente, al Administrador del contrato.
- Memorando Nro. 0525-2023-DOP, del 16 de febrero del 2023, se remite el informe de análisis estructural y verificación de cantidades de obra remitido por el Ing. Manolo Torres, consultor del rediseño del puente, al Director de fiscalización.
- Memorando Nro. 0225-2023-DFIS, del 17 de febrero del 2023, se remite el informe de análisis estructural y verificación de cantidades de obra remitido por el Ing. Manolo Torres, consultor del rediseño del puente, al Fiscalizador de la Obra.
- Con memorando Nro. 0260-2023-DFIS, del 23 de febrero del 2023 se informa de las novedades de la terminación del puente con proceso EP-CEP-GADPN-008-2022 en el cual se informa de la creación de rubros nuevos, excedentes de obra y se solicita la consecución de la correspondiente partida presupuestaria.
- Memorando Nro. 0264-2023-DFIS, del 23 de febrero del 2023 se solicita al administrador del contrato se realice el requerimiento de la correspondiente partida presupuestaria.
- Memorando Nro. 0037-2023-EP-EMPRODECO del 02 de marzo del 2023, la contratista ingresa la planilla Nro. 3 de avance de obra para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0315-2023-DFIS DEL 03 de marzo del 2023, se remite el expediente a fiscalización para su revisión y aprobación.
- Memorando Nro. 002-2023-EP-EMPRODECO, del 28 de febrero del 2023 solicitan suspensión del plazo contractual.
- Memorando Nro. 0640-2023-DOP del 28 de febrero del 2023, se solicita a la Dirección de Fiscalización para análisis e que se informe del memorando Nro. 002-2023-EP-EMPRODECO.
- Memorando Nro. 0295-2023-DFIS del 01 de marzo del 2023 se solicita a la fiscalización un informe técnico del requerimiento de suspensión de plazo según Memorando Nro. 002-2023-EP-EMPRODECO.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0321-2023-DFIS del 06 de marzo del 2023 remitiendo informe técnico de que la suspensión solicitada no procede.
- Memorando Nro. 0260-2023-DFIS del 23 de febrero del 2023 remitiendo informe de novedades de la obra “Terminación del Puente sobre el río Anzu, sector Tzahuata, cantón Carlos Julio Arosemena Tola”.
- Memorando Nro. 0264-2023-DFIS, del 23 de febrero del 2023 informando del requerimiento de partida presupuestaria según informe de novedades presentada por la Fiscalización.
- Memorando Nro. 0611-2023-DOP del 27 de febrero del 2023 solicitando certificación presupuestaria y de fondos para creación de rubros nuevos e incremento de cantidades de obra del proceso RE-CEP-GADPN-008-2022.
- Certificación de partida presupuestaria Nro. 255.
- Memorando Nro. 0688-2023-DOP del 6 de marzo del 2023 informando al delegado de la máxima Autoridad las novedades y solicitando autorización para creación de rubros nuevos e incremento de cantidades.
- Memorando Nro. 0520-2023-DA del 13 de marzo del 2023 remitiendo la autorización de creación de rubros nuevos e incremento de cantidades del proceso RE-CEP-GADPN-008-2023.
- Memorando Nro. 0760-2023-DOP del 13 de marzo del 2023 donde se informa de la autorización de creación de rubros nuevos e incremento de cantidades de la obra “TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.
- Memorando Nro. 0371-2023-DFIS del 14 de marzo del 2023 donde se informa de la autorización de creación de rubros nuevos e incremento de cantidades de la obra “TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA”.
- Memorando Nro. 0372-2023-DFIS del 14 de marzo del 2023 donde se remite la ORDEN DE TRABAJO Nro. 1 del proceso RE-CEP-GADPN-008-2023.
- Memorando Nro. 0066-2023-EP-EMPRODECO, del 10 de marzo del 2023 solicitan ampliación del plazo contractual.
- Memorando Nro. 0361-2023-DFIS del 13 de marzo del 2023 solicitando análisis y se informe del requerimiento de ampliación de plazo.
- Memorando Nro. 0370-2023-DFIS del 14 de marzo del 2023 se remite el informe de fiscalización Nro. 4 del proceso RE-CEP-GADPN-008-2023 referente a la ampliación de plazo solicitada.
- Memorando Nro. 0416-2023-DFIS del 22 de marzo del 2023 remitiendo justificativo a las observaciones emitidas por la Administración del Contrato referente a la ampliación de plazo solicitada.
- Memorando Nro. 0935-2023-DOP del 27 de marzo del 2023 informando de la autorización de la ampliación de plazo.
- Memorando Nro. 0460-2023-DFIS del 28 de marzo del 2023 informando de la autorización de la ampliación de plazo.
- Acta de prórroga de plazo.
- Memorando Nro. 0117-2023-EP-EMPRODECO del 28 de marzo del 2023, la contratista ingresa la planilla Nro. 4 de avance de obra para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0469-2023-DFIS DEL 29 de marzo del 2023, se remite el expediente a fiscalización para su revisión y aprobación.
- Memorando Nro. 0225-2023-EP-EMPRODECO del 02 de mayo del 2023, la contratista ingresa la planilla Nro. 5 de avance de obra para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0684-2023-DFIS del 04 de mayo del 2023, se remite el expediente a fiscalización para su revisión y aprobación.
- Memorando Nro. 0304-2023-EP-EMPRODECO del 19 de mayo del 2023, la contratista ingresa la planilla Nro. 6 de avance de obra para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0808-2023-DFIS del 19 de mayo del 2023, se remite el expediente a fiscalización para su revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0267-2023-EP-EMPRODECO del 12 de mayo del 2023, la contratista solicita la recepción provisional de la obra.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con memorando Nro. 0798-2023-DFIS, del 18 de mayo del 2023 se solicita informe técnico a ver si procede la recepción provisional solicitada por la contratista.
- Con memorando Nro. 0815-2023-DFIS, del 22 de mayo del 2023 se remite el informe correspondiente en el que informa que es procedente realizar la recepción provisional de la obra.
- Con memorando Nro. 0624-2023-P, del 5 de junio del 2023 se designa la comisión para la recepción provisional por parte de la máxima autoridad.
- Con memorando Nro. 0635-2023-p, del 8 de junio del 2023 se designa técnico que no intervino en la ejecución de la obra como miembro de la comisión para la recepción provisional al Ing. Santiago Zárate.
- Con memorando Nro. 0937-2023-DFIS del 9 de junio del 2023, se informa de la fecha y hora para realizar la recepción provisional de la obra.
- Con oficio Nro. GADPN-DFIS-2023-0127, del 9 de junio del 2023 se informa a la contratista de la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“TERMINACION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 26 de noviembre de 2022 y se desarrollaron con normalidad hasta el 12 de mayo del 2023, donde se cierra el libro de obra en la página Nro. 30 y se solicita la recepción provisional de los trabajos.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			EJECUTADO	
			CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
CAJONES DE ANCLAJE							
1	Replanteo y nivelacion (anclajes y arco)	m2	1,092.00	\$ 4.54	\$ 4,957.68	1,041.30	95%
2	Excavación a mano en suelo sin clasificación	m3	24.00	\$ 15.34	\$ 368.16	26.02	108%
3	Excavación a máquina en suelo sin clasificar	m3	170.00	\$ 2.98	\$ 506.60	897.18	528%
4	Retiro y reconstrucción de gaviones	m3	32.00	\$ 72.55	\$ 2,321.60	0.00	0%
5	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	kg	20,350.00	\$ 2.71	\$ 55,148.50	39,608.86	195%
6	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c= 280 kg/cm2, (Cajón de anclaje)	m3	204.99	\$ 294.96	\$ 60,463.85	233.57	114%
7	Mejoramiento de la	m3	249.70	\$ 10.83	\$ 2,704.25	542.00	217%



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

	subrasante con suelo seleccionado					
ARCO, TABLERO Y PASAMANOS, METÁLICOS						
8	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c= 280 kg/cm ²	m ³	48.57	\$ 278.75	\$ 13,538.89	63.47
9	Suministro de acero A-588	kg	84,953.44	\$ 1.99	\$ 169,057.35	84,460.07
10	Fabricación de acero A-588	kg	84,953.44	\$ 1.37	\$ 116,386.21	84,460.07
11	Montaje de acero A-588	kg	84,953.44	\$ 3.24	\$ 275,249.15	84,460.07
12	Suministro de acero A-572	kg	19,597.30	\$ 1.80	\$ 35,275.14	18,995.81
13	Fabricación de acero A-572	kg	19,597.30	\$ 1.37	\$ 26,848.30	18,995.81
14	Montaje de acero A-572	kg	19,597.30	\$ 3.24	\$ 63,495.25	18,995.81
15	Suministro de acero A-36	kg	9,694.21	\$ 1.73	\$ 16,770.98	4,184.11
16	Fabricación de acero A-36	kg	9,694.21	\$ 1.37	\$ 13,281.07	4,184.11
17	Montaje de acero A-36	kg	9,694.21	\$ 3.24	\$ 31,409.24	0.00
18	Limpieza y pintura para estructuras (Tablero metálico)	kg	114,244.95	\$ 0.28	\$ 31,988.59	107,639.99
19	Suministro barras dywidag conectores arco losa (incluye accesorios)	kg	5,921.45	\$ 7.19	\$ 42,575.23	5,906.65
20	Preparación de barras dywidag conectores arco losa	kg	5,921.45	\$ 0.97	\$ 5,743.81	5,906.65
21	Montaje barras dywidag conectores arco losa (incluye accesorios)	kg	5,921.45	\$ 2.85	\$ 16,876.13	5,906.65
TABLERO DE HORMIGÓN ARMADO						
22	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm ²	kg	22,751.00	\$ 2.71	\$ 61,655.21	23,538.02
23	Malla electrosoldada 10x15	kg	6,564.53	\$ 4.68	\$ 30,722.00	6,401.34
24	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=280 kg/cm ²	m ³	148.58	\$ 303.94	\$ 45,159.41	140.58
25	Placas de neopreno D70 (1800 por 300 por 125 mm)	u	4.00	\$ 1,857.02	\$ 7,428.08	4.00
26	Tubería PVC en ductos en veredales D= 6	m	732.00	\$ 10.36	\$ 7,583.52	0.00
27	Tubería de desague 110 mm	m	85.40	\$ 6.36	\$ 543.14	30.00
28	Conectores de corte tipo stud 5/8" x 3"	u	2,637.00	\$ 3.44	\$ 9,071.28	0.00
INFORMATIVOS Y AMBIENTALES						
29	Suministro e instalación de letrero informativo de obra Tipo 1 (1.2 m x 2.4 m)	u	1.00	\$ 131.65	\$ 131.65	1.00
30	Comunicaciones radiales	u	30.00	\$ 19.78	\$ 593.40	30.00
	Hormigón ciclopeo (50% H.S. f'c=180 kg/cm ² - 50% P.bola, e=0.30 m (RUBRO NUEVO)	m ³	1.00	\$ 3,820.87	\$ 3,820.87	1.00
	Picado de Hormigón (RUBRO NUEVO)	m ²	1.00	\$12,554.64	12,554.64	1.00



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c= 280 kg/cm2, (Cajón de anclaje) (EXCEDENTE OBRA)	m3	194.50	\$ 294.96	57,369.72	194.50	100%
TOTAL: \$ 1,221,598.89						

CUARTA: Liquidación de Plazos

Fecha de suscripción del contrato	25-10-2022
Plazo contractual	120 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato, respecto del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	25-11-2022
Fecha de inicio de obra	26-11-2022
Fecha contractual vencimiento de plazo	25-03-2023
Ampliación del plazo	Ninguna
Suspensión del plazo- Prórrogas	49 días
Fecha real de finalización del plazo	13-05-2023
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	12-05-2023
Fecha de terminación de los trabajos	12-05-2023
Mora (terminación del plazo)	0 días

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%):	\$ 573,926.84
Planilla avance obra Nro. 1	133,733.55
Planilla avance obra Nro. 2	120,562.13
Planilla avance obra Nro. 3	41,693.23
Planilla avance obra Nro. 4	141,317.37
Planilla avance obra Nro. 5	130,163.41
Planilla avance obra Nro. 6	72,104.76
Total, pagado por planillas:	639,574.45
Total, a la fecha:	\$ 1'213,501.29

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%):	\$ 573,926.84
Planilla avance obra Nro. 1	133,733.55
Planilla avance obra Nro. 2	120,562.14
Planilla avance obra Nro. 3	41,693.24



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Planilla avance obra Nro. 4	141,317.37
Planilla avance obra Nro. 5	130,163.41
Planilla avance obra Nro. 6	6,457.13
AMORTIZACIÓN TOTAL:	573,926.84
Valor por devengar:	\$ 0.00

5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 1'147,853.67
Planilla avance obra Nro. 1	267,467.10
Planilla avance obra Nro. 2	241,124.27
Planilla avance obra Nro. 3	83,386.47
Planilla avance obra Nro. 4	225,265.02
<i>Planilla avance obra Nro. 4 (excedentes de obra)</i>	57,369.72
Planilla avance obra Nro. 5	260,326.82
Planilla avance obra Nro. 6	62,186.38
Planilla liquidación Nro. 6 (rubros nuevos)	16,375.51
Multas:	
Total, ejecutado a la fecha:	1'139,756.06
Saldo del contrato por ejecutar:	\$ 8,097.61
Partida presupuestaria por rubros nuevos y excedentes (certificación 255)	\$ 73,745.23
Saldo partida presupuestaria por rubros nuevos y excedentes (certificación 255)	\$ 0.00
Monto total (contrato+rubros nuevos+excedentes)	\$ 1'221,598.90
Monto ejecutado (contrato+rubros nuevos+excedentes)	\$ 1'213,501.29
Saldo total (contrato+rubros nuevos+excedentes)	\$ 8,097.61

Reajuste de precios. (cláusula décima primera)

Pagados en cada planilla de avance de obra.

PLANILLAS	REAJUSTE
Anticipo	2869.63
Planilla No. 1	668.67
Planilla No. 2	602.81
Planilla No. 3	792.17
Planilla No. 4	3051.05
Planilla No. 5	2190.47
Planilla No. 6	763.19
total	10,937.99

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo a la Cláusula **Décima Octava** del contrato. - **Responsabilidad del Contratista**

18.01 La CONTRATISTA, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la codificación del código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por 10 años a partir de la fecha de recepción definitiva.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula **Décima Novena**,

19.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Séptima** del contrato.

7.02. Devolución de garantías: Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a los establecido en el artículo 263 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el GAD Provincial de Napo, a través del Administrador del contrato.

NOVENA: Observaciones:

Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista se desprende las siguientes observaciones:

Al Contratista:

- La Contratista con la Fiscalización conjuntamente realizarán visitas periódicas cada dos meses para revisar el comportamiento del puente hasta la recepción definitiva.
- Dar una segunda mano de pintura en elementos estructurales del arco metálico del puente.
- Antes de la recepción definitiva se verificará el comportamiento estructural del tablero de hormigón, de ser el caso que se presente alguna novedad será informado el contratista para su reparación.

NOTA: El plazo de 180 días entre la recepción provisional y la recepción definitiva rige desde el 13 de junio del 2023, fecha que se realizó la recepción provisional por parte de la comisión.

DECIMA: Conclusiones

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera provisional los trabajos de: **"TERMINACION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ANZU, SECTOR TZAHUATA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO".**

No se ejecutó el rubro de Nro. 4 retiro y reposición de gaviones, en vista de que para ejecutar este rubro se necesita desviar el río al margen derecho y poder trabajar en los gaviones, no existiendo en la tabla de cantidades estos trabajos adicionales.

La Recepción Definitiva (**cláusula Décimo Séptima 17.02**) transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, la CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud presentada por la CONTRATISTA.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente Acta de Recepción Provisional, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Ing. Civil Jimmy Villacís Guamán.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Santiago Zárate I.
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Juan Lluma Quishpe.
Representante legal EP-EMPRODECO.
CONTRATISTA